

ACTA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, AL DESARROLLO DE PROYECTOS DE OBRAS AUDIOVISUALES EN ANDALUCÍA, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 15 DE DICIEMBRE DE 2025 (BOJA NÚMERO 246, DE 23 DE DICIEMBRE) AL AMPARO DE LA ORDEN DE 11 DE MARZO DE 2024 (BOJA NÚMERO 56, DE 20 DE MARZO)

Mediante Resolución de 15 de diciembre de 2025 (BOJA núm. 246, de 23 de diciembre) de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante, la Agencia), se convoca para el ejercicio 2026, el procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, al desarrollo de proyectos de obras audiovisuales en Andalucía, al amparo de la Orden de 11 de marzo de 2024 (BOJA núm. 56, de 20 de marzo) por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones referidas, siendo objeto de corrección de errores con fecha 20 de junio de 2024 (BOJA núm. 119, de 20 de junio).

El artículo 1 de la Orden de 11 de marzo de 2024 (BOJA núm. 56, de 20 de marzo), establece que “Mediante la presente orden se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, al desarrollo de proyectos de obras audiovisuales en Andalucía, que estarán integradas por: a) El texto articulado de las bases reguladoras tipo de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, aprobadas mediante Orden de 20 de diciembre de 2019, de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior (Boja número 249, de 30 de diciembre), que se considera parte integrante de la presente norma. b) El cuadro resumen que se incorpora a continuación como Anexo I.”

Por Resolución de 23 de febrero de 2026 de la Directora General de Innovación y Promoción Cultural perteneciente a la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, se designan los componentes de la comisión de valoración de las solicitudes presentadas a la convocatoria de subvenciones al desarrollo de proyectos de obras audiovisuales en Andalucía correspondientes al año 2026. Con anterioridad a su nombramiento, todos los vocales seleccionados aceptaron por escrito participar en el proceso de valoración de solicitudes.

Mediante Resolución de 23 de febrero de 2026 del mismo Organismo, se designa al Secretario de la Comisión.

Según dispone el apartado 13 del cuadro resumen de la Orden de 11 de marzo de 2024 (BOJA núm. 56, de 20 de marzo), la Presidencia del órgano colegiado corresponde a la persona titular del órgano directivo central competente en materia de cinematografía y artes audiovisuales, que actualmente es la Dirección General de Innovación y Promoción Cultural, o persona en quien delegue. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 93 de la ley 9/2007, de Administración de la Junta de Andalucía “En caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, la persona titular de la presidencia será sustituida por el vocal o la vocal designados entre personal técnico relacionado con el sector audiovisual al servicio de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales que tenga mayor jerarquía, antigüedad en el órgano y edad, por este orden”.


En atención a lo anteriormente expuesto, **D^a. María Pía Halcón Bejarano**, Directora General de Innovación y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura y Deporte ostenta la Presidencia de la Comisión de Valoración.

ASISTENTES:

- PRESIDENCIA:

D^a. . María Pía Halcón Bejarano

- VOCALES (con voz y con voto):

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA PIA HALCON BEJARANO	02/03/2026	
	JOSE CARO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmVFN6TALJPKYTJQ5AJ43AUyah4	PÁG. 1/8	

D^a. Victoria Fernández Andrino	Directora de la Unidad de Audiovisual de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
D^a. M^a Ángeles Pinto Jiménez	Jefa de Departamento del Área de Incentivos. Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
D. Juan María Rodríguez Caparrós	Director del Instituto Andaluz del Cine y la Fotografía. Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
D. Pablo García Casado	Jefe de Área de Programas de la Filmoteca de Andalucía. Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

- SECRETARIO (con voz, pero sin voto):

D. José Caro González	Funcionario del grupo A1, titular de la Jefatura del Servicio de Programas de la Secretaría General de Innovación Cultural y Museos, adscrito a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
------------------------------	--

Fecha y hora: 26 de febrero de 2026 a las 10:00 horas.

Lugar: Estadio Olímpico de la Cartuja-Sevilla, sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Con carácter previo al inicio de la sesión, los miembros designados hacen entrega de los documentos firmados en los que declaran que no están incurso en las causas de abstención o recusación conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.


Los proyectos a valorar han sido remitidos a cada uno de los miembros del órgano colegiado, con carácter previo a la celebración de la presente Comisión, con el objetivo de que cada uno de ellos otorguen una puntuación determinada a cada uno de los proyectos presentados.

Con anterioridad a la celebración de la Comisión de Valoración, concretamente los días 23 y 24 de febrero de 2026, se reunieron los cuatro vocales para exponer sus puntuaciones y llevar a cabo una puesta en común sobre los proyectos a valorar. En dicha reunión, los vocales designados por el órgano competente, tomaron las siguientes decisiones:

-De común acuerdo, los vocales designados decidieron no evaluar el subcriterio indicado en el apartado 12.a) Viabilidad del proyecto, Memoria de guion y producción y sinopsis argumental y tratamiento (hasta un máximo de 5 puntos). Los vocales consideraron que, al ser la memoria de guion un documento opcional para los proyectos de documentales, éstos se verían afectados negativamente pues obtendrían una menor puntuación respecto al resto de proyectos. Para evitar esta situación y fomentar la igualdad de todos los proyectos concurrentes, la Sinopsis argumental, el Tratamiento, la Escaleta y el Guión, fueron valorados en el criterio Calidad de proyecto de guion.

En consecuencia, la puntuación máxima que un proyecto podría obtener sería 95 puntos y para poder obtener la condición de beneficiario, **los proyectos tendrían que tener como mínimo una valoración de 61,75 puntos.**

-Tras un estudio pormenorizado de cada uno de los proyectos, así como de las trayectorias de las personas y entidades solicitantes, los vocales deciden puntuar de forma consensuada todos los criterios objeto de la valoración.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA PIA HALCON BEJARANO	02/03/2026	
	JOSE CARO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmVFN6TALJPKYTJQ5AJ43AUyah4	PÁG. 2/8	

Las decisiones adoptadas por los vocales arriba indicadas, fueron trasladadas al inicio de la sesión al Secretario para que se hiciera constar en Acta.

Dª María Pía Halcón Bejarano, comienza la sesión tomando la palabra y agradeciendo el trabajo realizado a los vocales designados para seguidamente informar que los puntos otorgados a los criterios subjetivos, al no ser objetivables serán definitivos.

Continúa el secretario indicando que se van a valorar un total de **76** solicitudes, de las 91 solicitudes presentadas y recuerda lo firmado relativo a no estar incursos en alguno de los casos señalados en el citado artículo 23 de la Ley 40/2015 reiterando, además, la confidencialidad de lo tratado en la sesión.

Se recuerda a los miembros de la Comisión que la dotación presupuestaria de esta Convocatoria es de **600.000,00 euros**.

Conforme a lo establecido en el apartado 12.a) de la Orden de 11 de marzo de 2024 (BOJA núm. 56, de 20 de marzo) y teniendo en cuenta la decisión adoptada por los vocales de la Comisión referente a la no valoración del subcriterio arriba indicado, las solicitudes serán evaluadas de acuerdo con los criterios de valoración, y conforme a su ponderación, según lo siguiente:

• **Viabilidad del proyecto** (15 puntos). Se tendrá en cuenta:

- Adecuación del presupuesto al desarrollo propuesto (5 puntos)
- Idoneidad del presupuesto estimado de producción y el plan de financiación (5 puntos)
- Potencialidad del proyecto para la coproducción nacional/internacional y la difusión nacional/ internacional (5 puntos).
- Memoria de guion y producción y sinopsis argumental y tratamiento (5 puntos). Los vocales, de común acuerdo, deciden no evaluar este criterio.

• **La calidad del proyecto de guion** (25 puntos). Se tendrá en cuenta:

- Originalidad y creatividad de la propuesta.
- Definición de personajes y diseño de los elementos relacionados con el aspecto visual del proyecto (animación).
- Estructura y desarrollo.


• **Interés del proyecto** (12 puntos). Se tendrá en cuenta las posibilidades que ofrece para nuevas iniciativas artísticas y la vinculación con la realidad cultural, social o de cualquier otra dimensión de Andalucía y/o sus ciudadanos. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, especialmente de su artículo 13 .1.

- Si la producción ejecutiva es realizada exclusivamente por una mujer, obtendrá 1 punto adicional.
- Si la dirección es realizada exclusivamente por una mujer, obtendrá 1 punto adicional.
- Si la guionista es mujer, obtendrá 1 punto adicional. Este cargo podrá ser compartido con uno o más profesionales hombres y, en este caso, la asignación de los puntos será proporcional a su participación, siendo la puntuación máxima 1.

• **Trayectoria de la persona o entidad solicitante** (15 puntos). Se tendrá en cuenta los trabajos realizados anteriormente y se valorará no tanto el número de proyectos realizados como la repercusión y valoración obtenida ante el público, y las críticas expresadas en los medios de comunicación especializados.

• **Trayectoria del guionista** (5 puntos). Se tendrá en cuenta los trabajos realizados anteriormente y se valorará no tanto el número de proyectos realizados como la repercusión y valoración obtenida ante el público, y las críticas expresadas en los medios de comunicación especializados.

- Valoración de las inversiones y gastos en Andalucía, que deberán ser equivalentes a un mínimo del 50% del

<p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN</p>			
FIRMADO POR	MARIA PIA HALCON BEJARANO	02/03/2026	
	JOSE CARO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmVFN6TALJPKYTJQ5AJ43AUyah4	PÁG. 3/8	

presupuesto del desarrollo del proyecto, directamente resultantes del proyecto o actividad objeto de la solicitud que superen el porcentaje mínimo para acceder a las medidas de fomento. En ningún caso se podrá condicionar la concesión a un gasto en el territorio de la Comunidad Autónoma superior al 160 por ciento del importe concedido (15 puntos). La comisión acordó valorar las inversiones y gastos en Andalucía en función del % que suponía, en el presupuesto de desarrollo presentado junto al Formulario Anexo I.

• **Calidad de la estrategia de marketing y distribución impacto y sostenibilidad** (5 puntos)

Asimismo, la Orden de 11 de marzo de 2024, (BOJA núm. 56, de 20 de marzo) dispone en el apartado 12.a) que “(...) Para resultar beneficiario de la subvención será necesario obtener un mínimo de 65 puntos”. Dado que la Comisión tomó la decisión de no valorar el subcriterio *Memoria de guion y producción y sinopsis argumental y tratamiento* que suponía 5 puntos, y en consecuencia, la puntuación total máxima otorgable se reduce a 90 puntos, para resultar beneficiario, los proyectos valorados deben alcanzar, como mínimo, **la puntuación de 61,75**.

En caso de empate en las puntuaciones, establece el apartado 12.b) que serán preferentes las solicitudes que hayan obtenido mayor puntuación en los criterios de valoración según el orden establecido en el apartado 12.a) anteriormente indicado.


Se lleva a cabo un análisis y debate sobre cada uno de los proyectos y la puntuación final se alcanza por consenso de los vocales.

Una vez realizadas las valoraciones de los diferentes parámetros por parte de los cuatro vocales, se procede a la suma de las puntuaciones.

RESULTADO DE LA VALORACIÓN:


*Se anexa a este Acta el desglose de puntuación por criterio.

CÓDIGO EXPEDIENTE	CÓDIGO SOLICITUD	PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	PROYECTO	PUNTOS TOTALES
DES/26/072	S26/000107	MUNDOFICION PRODUCCIONES, S. L	CHIQUITO	83,00
DES/26/088	S26/000124	TRIPLE F MEDIA ENTERTAINMENT, S. L	ELCANO, UNA LEYENDA EN EL MAR	78,00
DES/26/039	S26/000064	PECADO FILMS, S.L.	LA FAMILIA DE PASCUAL DUARTE	75,98
DES/26/044	S26/000069	LA CRUDA REALIDAD, S. L	NO TODOS LOS PEREGRINOS DUERMEN	72,68
DES/26/015	S26/000036	PECADO FILMS S.L.	LA LEYENDA Y EL TIEMPO	71,50
DES/26/093	S26/000129	GRUPO TRANQUILO P.C, S. L	GRATIA PLENA	71,00
DES/26/038	S26/000063	LA ZANFOÑA PRODUCCIONES, S. L	CRUJIDURITAS	70,35
DES/26/051	S26/000076	SUMMER FILMS, S. L	TÚ ERES LA PAZ	70,33
DES/26/035	S26/000056	SPAL FILMS, S. L	TRATADO DE BAILES DEL MAESTRO OTERO	70,12
DES/26/007	S26/000023	LA FAVORITA PRODUCE, S. L	TRES, TRES, TRES	69,32
DES/26/012	S26/000029	PARAISO PERDIDO FILMS, S. L	DESAPARICIÓN	69,25
DES/26/042	S26/000067	LA CLAQUETA PC, S. L	HORTELANA	69,00
DES/26/041	S26/000066	LA CRUDA REALIDAD, S. L	ZETA	68,75
DES/26/043	S26/000068	MAGNETIKA PRODUCCIONES, S. L	INSIGNE: ROLDANA	68,25
DES/26/033	S26/000054	CINE MEGAGUAY PRODUCCIONES, S.L.	LA CUESTA	68,00
DES/26/003	S26/000009	LASDELICINE PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, S. L	EL DÍA DE LA MATANZA	67,93
DES/26/005	S26/000019	SARAO FILMS, S. L	ESPÁRRAGO ROCK	67,92
DES/26/020	S26/000041	NANA FILMS AUDIOVISUAL, S. L	POETA EN NUEVA YORK	67,78
DES/26/025	S26/000046	PROYECTOS AUDIOVISUALES, ARQUEOLOGICOS Y MULTIMEDIA MLK, S. L	CAPITANA DEL 27	67,76
DES/26/059	S26/000087	VERAMAYA PRODUCCIONES, S. L	10.000 IDIOTAS	67,57
DES/26/067	S26/000096	DIVISION XL PRODUCCIONES, S. L	ALMA	67,50
DES/26/047	S26/000072	SUMMER FILMS, S. L	EL VIENTO SÓPLA	67,41
DES/26/026	S26/000047	LA LOMA BLANCA P.C, S. L	LA TEMPORADA	67,39
DES/26/017	S26/000038	TARKEMOTO, S. L	EL ROSTRO EN LA SOMBRA	67,26
DES/26/068	S26/000099	LA FILMAHORA RD, S. L	EL EVANGELIO	67,23

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA PIA HALCON BEJARANO	02/03/2026	
VERIFICACIÓN	JOSE CARO GONZALEZ	PÁG. 4/8	

CÓDIGO EXPEDIENTE	CÓDIGO SOLICITUD	PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	PROYECTO	PUNTOS TOTALES
DES/26/052	S26/000077	CAPITÁN ARAÑA, S. L	DIGITAL DOLLS	67,00
DES/26/008	S26/000024	GÓNDOLA FILMS, S. L	RUTAS CON HISTORIA	66,52
DES/26/004	S26/000012	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL SINGULARES, S. L	TU NOMBRE MÍO	66,50
DES/26/034	S26/000055	SPAL FILMS, S. L	CARACOLAS	66,27
DES/26/046	S26/000071	ACHERON FILMS, S. L	LA POSESIÓN DE VERA	65,50
DES/26/022	S26/000043	TOMA2 MEDIA, S. L	AZUCENA, LA FLOR ROTA DEL CINE ESPAÑOL	64,24
DES/26/018	S26/000039	LA MIRADA OBLICUA, S. L	SALITRE	64,00
DES/26/062	S26/000090	GRUPO TRANQUILO P. C., S. L	SIMULACRO	63,75
DES/26/079	S26/000115	GRUPO TRANQUILO P.C., S. L	SEVILLA ESTE	63,75
DES/26/037	S26/000062	LA ZANFOÑA PRODUCCIONES, S. L	IRREPETIBLES, PARTÍCULAS DE POLVO SOBRE LA LUZ	63,60
DES/26/045	S26/000070	MAGNETIKA PRODUCCIONES, S. L	1918 TODAS A UNA	63,50
DES/26/006	S26/000020	ARALAN FILMS, S. L	¡FELIZ CUMPLEAÑOS!	63,45
DES/26/073	S26/000108	EL GOLPE CREATIVOS, S. L	CUIDADO	63,33
DES/26/049	S26/000074	ACHERON FILMS, S. L	ABEL MATÓ A CAÍN	63,25
DES/26/032	S26/000053	ENCIENDE TELEVISION, S. L	EL MARAVILLOSO MUNDO DEL CIRCO	63,00
DES/26/054	S26/000080	DIVISION XL PRODUCCIONES, S. L	ALBERTI LA ARBOLEDA PERDIDA	62,50
DES/26/028	S26/000049	TARKEMOTO, S. L	AYLEN	62,22
DES/26/056	S26/000082	AZHAR MEDIA, S. L	LA PÁGINA 350	62,07
DES/26/074	S26/000109	NO ESTAMOS SOLOS LA PELICULA, A.I. E	NO ESTAMOS SOLOS	61,74
DES/26/070	S26/000103	LA ZANFOÑA PRODUCCIONES, S. L	MI OTRO VERANO	61,67
DES/26/061	S26/000089	PLAYA CHICA FILMS, S. L	LOS RECONOCIMIENTOS	61,52
DES/26/053	S26/000078	HURI TELEVISIÓN, S. L	ÓRSAY	61,01
DES/26/064	S26/000092	EL LEGADO SOLUCIONES AUDIOVISUALES, S. L	CARMEN LAFFÓN	60,76
DES/26/019	S26/000040	GÓNDOLA FILMS, S. L	ALEJANDRO FINISTERRE	60,55
DES/26/058	S26/000085	LA FILMAHORA RD, S. L	RESPIRANDO FUEGO	60,48
DES/26/071	S26/000104	NADADORA FILMS, S.R. L	LA NOVIA DE LA MUERTE	60,10
DES/26/027	S26/000048	LA FAVORITA PRODUCE, S. L	LAS HORAS MUERTAS	60,09
DES/26/040	S26/000065	MASTV ON LINE, S. L	CARTAS PARA UNA GENERACIÓN	60,00
DES/26/050	S26/000075	LA CLAQUETA PC, S. L	24 HORAS	59,36
DES/26/016	S26/000037	15 L FILMS, S. L	VERÍDICA	58,07
DES/26/055	S26/000081	WANDA FILMS, S. L	MI AMIGO SALVAJE	58,03
DES/26/089	S26/000125	VERAMAYA PRODUCCIONES, S. L	CALAMENTO	58,00
DES/26/078	S26/000113	SIESTA PRODUCCIONES, S. L	LA ANDALUCÍA QUE CUIDA	57,96
DES/26/030	S26/000051	TOMA2 MEDIA, S. L	RAFAEL ZABALETA, EL PINTOR DE LA TIERRA	57,00
DES/26/011	S26/000028	LA MIRADA OBLICUA, S. L	FLORES PARA UN POETA	57,00
DES/26/002	S26/000003	PRODUCCIONES 24 VIOLETS, S. L	KOKORO	56,50
DES/26/036	S26/000057	YOLAPERDONO, S. L	MINNESOTA	56,33
DES/26/085	S26/000121	FILMAKERS MONKEYS, S. L	BIEN DE BARRIO	55,67
DES/26/092	S26/000128	EL GOLPE CREATIVOS, S. L	CALLBACK	55,33
DES/26/021	S26/000042	PRODUCCIONES 24 VIOLETS, S. L	LA MUJER QUE NO SE ROMPE	55,06
DES/26/069	S26/000100	MARQUEZ SANCHEZ, DELIA	EL VALOR DE LA ROSA	55,00
DES/26/048	S26/000073	OLIVARES LLAMAS, MIGUEL ÁNGEL	AARON	54,29
DES/26/023	S26/000044	GÓMEZ MORALES, JUAN MANUEL	DEBAJO DE LOS OLIVOS	54,21
DES/26/083	S26/000119	ETEREA FILMS, S. L	SOFIA	53,69
DES/26/082	S26/000118	OJU PRODUCCIONES, S. L	AMANECE EN SILENCIO	53,50
DES/26/080	S26/000116	EL GOLPE CREATIVOS, S. L	A LOS PIES DE LA CAMA	52,05
DES/26/031	S26/000052	HURI TELEVISION, S. L	CARLOS VILLARIÁS, LA SOMBRA DEL VAMPIRO	51,51
DES/26/081	S26/000117	OJU PRODUCCIONES, S. L	A TRAVÉS DE LA CASETA	51,50
DES/26/077	S26/000112	DE LA CHICA SERRANO, ESTEFANIA	LAS FLAMENCAS DEL OLVIDO	49,56
DES/26/014	S26/000035	GOMEZ MORALES, JUAN MANUEL	ENTRE HUMO Y AZAHARES	47,37
DES/26/066	S26/000095	THE BLUE HOUSE FILMS, S. L	NUUESTRA TIERRA	44,50

Ante la posibilidad de reformulación de solicitudes, que en su caso se efectúen en el trámite de audiencia y siempre que se mantengan la calidad y el cumplimiento de los objetivos que determinaron el otorgamiento de la puntuación de los proyectos respecto de los que se efectúe reformulación, se acuerda que dicha reformulación se valore por:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA PIA HALCON BEJARANO JOSE CARO GONZALEZ	02/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVFN6TALJPKYTJQ5AJ43AUyah4	PÁG. 5/8	

- D^a Victoria Fernández Andrino
- D^a María Ángeles Pinto Jiménez
- D. Pablo García Casado

Finaliza la Presidente agradeciendo la asistencia a los presentes, y levanta la sesión, sin más asuntos que tratar, siendo las 13:25 horas del día 26 de febrero de 2026.


LA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo.: . María Pía Halcón Bejarano

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN

Fdo.: D. José Caro González

El presente documento, comprensivo del Acta de la comisión de evaluación de las solicitudes presentadas en la convocatoria de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, al desarrollo de proyectos de obras audiovisuales en Andalucía, consta de 8 páginas firmadas incluido un anexo con la tabla de valoración desglosado por proyecto y puntuación por criterio.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA PIA HALCON BEJARANO	02/03/2026	
	JOSE CARO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmVFN6TALJPKYTJQ5AJ43AUyah4	PÁG. 6/8	



CÓDIGO ERUDITE	CÓDIGO SOLICITUD	PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	PROYECTO	EJECUTIVA (MILLER)	DIRECCIÓN (MILLER)	QUINIENTAS MUJER (Este puesto puede ser compartido con hombres y profesionalmente)	Adecuación del presupuesto al desarrollo (5 puntos)	Importancia del estímulo de producción y financiación (5 puntos)	Potencialidad del proyecto (para la coproducción o financiación) (5 puntos)	Memoria de guión y sinopsis y tratamiento (5 puntos)	Letalidad del proyecto (12 puntos)	Interés del proyecto (12 puntos)	Trazectoria de la persona o entidad (15 puntos)	Trazectoria de la entidad (5 puntos)	Valoración de las inversiones y gastos (15 puntos)	Calidad de la programación y distribución (5 puntos)	PUNTAJE TOTAL
DE526612	S26000107	MINDOF.COM PRODUCCIONES, S.L.	CHINGITO	1,00	0,00	0,00	3,50	3,50	4,50		21,00	11,50	15,00	3,50	15,00	4,50	83,00
DE526608	S26000124	TRIPLE FEMEN ENTERTAINMENT, S.L.	ELECCION EN EL MAR	1,00	0,00	0,00	4,00	4,00	4,00		21,00	12,00	10,50	3,00	15,00	4,00	78,00
DE526609	S26000064	PERCABO FILMS, S.L.	PASCUAL DUMIERE	0,00	0,00	0,00	3,50	3,50	4,00		18,00	10,50	15,00	5,00	12,48	4,00	75,98
DE526604	S26000068	LA CRUDA REALIDAD, S.L.	PEREGRINOS	1,00	0,00	0,00	3,50	3,50	4,00		18,00	9,50	14,00	2,50	12,68	4,00	72,68
DE5266015	S26000036	PERCABO FILMS S.L.	DOBRADA TELEVISION	0,00	0,00	0,00	4,00	4,00	4,00		18,00	10,00	15,00	3,50	9,00	4,00	71,50
DE526608	S26000022	GRUPO TONONDO P.C.S.L.	GRATA HERBA	0,00	1,00	0,50	3,50	3,50	3,00		18,00	9,00	12,00	4,00	15,00	3,50	71,00
DE526608	S26000062	LA ZARZORA PRODUCCIONES, S.L.	CANARIAS	1,00	0,00	0,00	3,50	3,50	3,00		18,00	10,00	13,00	3,00	11,85	3,50	70,35
DE5266051	S26000077	SUMMER FILMS, S.L.	TU HERMANA	0,00	1,00	0,50	4,00	4,00	3,50		18,00	10,50	9,00	3,00	13,33	3,50	70,33
DE526603	S26000096	SPAL FILMS, S.L.	TAMBO DE BALLE	1,00	1,00	1,00	3,50	3,00	3,50		16,00	9,00	15,00	2,50	10,42	4,00	70,12
DE5266017	S26000023	LA ZARZORA PRODUCCIONES, S.L.	DES PIES EN TIERRA	0,00	0,00	0,00	3,50	4,00	3,50		20,00	10,50	8,00	2,00	14,32	3,50	69,32
DE5266012	S26000022	ZARZORA PRODUCCIONES, S.L.	DES PIES EN TIERRA	1,00	1,00	1,00	3,50	3,50	3,50		18,00	10,00	7,50	2,50	12,75	4,00	69,25
DE5266042	S26000067	LA CIGÜETA P.C.S.L.	HORTELANA	1,00	1,00	1,00	3,50	3,50	4,00		11,00	8,00	15,00	2,00	15,00	4,00	68,00
DE5266041	S26000066	LA CRUDA REALIDAD, S.L.	ZETA	1,00	0,00	0,00	3,50	3,50	4,00		16,00	9,50	14,00	3,00	10,25	4,00	68,75
DE5266043	S26000098	MAGNETA PRODUCCIONES, S.L.	INSIGNIA EN OLIVANA	1,00	1,00	0,00	3,50	3,00	2,50		15,00	10,25	11,00	2,50	15,00	3,50	64,25
DE5266033	S26000054	CINE MEDIO PRODUCCIONES, S.L.	LA CUESTA	0,00	1,00	1,00	2,50	2,50	2,50		20,00	10,00	7,50	2,50	15,00	3,50	64,00
DE5266005	S26000019	SARAZI FILMS, S.L.	ESPERANZO ROCK	0,00	0,00	0,00	3,50	3,50	3,50		16,00	10,50	12,50	2,50	13,42	3,50	62,92
DE5266020	S26000094	NANA FILMS AND VISUAL, S.L.	PORTA EN NUEVA YORK	1,00	0,00	0,00	3,50	3,50	4,00		18,00	9,00	9,00	4,50	11,78	3,50	62,78
DE5266025	S26000096	PRODIGES ENTERTAINMENT, S.L.	CORPORA DEL 27	0,00	0,00	0,00	3,50	4,00	3,50		16,00	9,50	14,00	4,00	9,26	3,50	62,76
DE5266029	S26000028	VERBAUM PRODUCCIONES, S.L.	ABOLICION DEL DUELO	1,00	0,00	0,00	3,75	4,00	4,00		20,00	11,00	7,50	3,50	9,82	4,00	62,57
DE5266047	S26000072	SUMMER FILMS, S.L.	EL VIENTO SOPHA	0,00	0,00	0,00	4,00	4,00	2,00		17,00	10,00	9,00	3,00	13,91	3,50	62,41
DE5266013	S26000082	LADOM FILMS P.C.S.L.	L'ATTEMPTA	1,00	0,00	0,00	3,50	4,00	4,00		18,00	11,00	14,00	4,50	7,64	4,25	62,38
DE5266019	S26000099	LA FILMATION, R.O. S.L.	EL EVANGELIO	1,00	0,00	0,00	3,50	3,50	3,50		16,00	10,00	9,00	3,00	13,73	3,50	62,23
DE5266008	S26000024	CAPTIVA FILMS, S.L.	DIGITAL DOLLS	1,00	1,00	1,00	4,00	4,00	4,50		16,00	9,50	10,00	3,50	9,00	3,50	62,00
DE5266004	S26000012	CONUNICACION ANDROVISUAL	ROJAS CON HISTORIA	1,00	0,00	0,00	4,00	3,50	2,50		16,00	10,00	10,00	2,50	14,02	3,50	61,52
DE5266034	S26000025	SARAZI FILMS, S.L.	CORAZONES	1,00	1,00	1,00	3,50	3,50	4,00		11,00	9,00	15,00	2,00	11,77	4,00	61,27
DE5266006	S26000071	ACHERON FILMS, S.L.	LA PESOSION DE TERESA	1,00	0,00	0,00	3,00	4,00	3,00		14,00	9,00	9,00	3,00	15,00	4,00	61,50
DE5266022	S26000043	TOMAS MEDIA, S.L.	ADICIONA LA TONOR	1,00	0,00	0,00	3,00	3,00	3,00		16,00	10,00	7,50	2,50	14,74	3,00	61,24
DE5266018	S26000032	LAMBADA CINEMATICA, S.L.	SOUTHER	1,00	1,00	0,50	3,00	3,50	3,50		13,00	9,00	8,50	2,50	15,00	3,50	61,00
DE5266012	S26000098	GRUPO TONONDO P.C.S.L.	SIMULACIO	0,00	0,00	0,00	4,00	4,00	3,50		12,25	8,00	12,50	1,50	15,00	3,50	61,75
DE5266007	S26000011	GRUPO TONONDO P.C.S.L.	SIMULACIO	0,00	0,00	0,00	3,00	3,00	3,00		13,00	8,25	12,00	3,00	15,00	3,00	61,75
DE5266037	S26000063	LA ZARZORA PRODUCCIONES, S.L.	REFRENTALES	1,00	1,00	1,00	3,00	3,00	2,50		12,00	9,00	13,00	4,00	11,80	3,50	61,80
DE5266005	S26000071	MAGNETA PRODUCCIONES, S.L.	BILBODONS ALIANZA	1,00	1,00	1,00	3,00	3,00	2,50		12,00	8,50	11,50	2,50	10,46	3,00	61,56
DE5266006	S26000024	ADAMATI FILMS, S.L.	FUZZ CURPACIOSO	1,00	0,00	0,00	3,50	3,50	3,50		11,00	8,00	15,00	4,00	10,46	3,00	61,46
DE5266007	S26000078	ACHERON FILMS, S.L.	CUERPO	1,00	0,00	0,00	3,50	3,50	3,00		15,00	7,50	8,75	2,50	15,00	3,00	61,25
DE5266048	S26000074	ACHERON FILMS, S.L.	ABEL YARD CANIN	1,00	0,00	0,00	3,00	3,00	4,00		13,00	8,00	8,75	3,00	15,00	4,00	61,25
DE5266032	S26000065	EXCELENTE TELEVISION, S.L.	EL MAMANTILLO	1,00	1,00	1,00	3,50	3,00	2,50		8,00	7,00	15,00	3,00	15,00	3,00	61,00
DE5266044	S26000086	DIVISION M PRODUCCIONES, S.L.	ALBERTI LA ARBOLERA	1,00	0,00	0,00	4,00	4,00	2,00		13,00	8,00	9,50	2,50	15,00	3,50	61,50
DE5266028	S26000048	TANRONO, S.L.	AVEN	0,00	0,00	0,00	3,50	3,50	4,00		13,00	10,00	10,00	3,00	9,72	3,50	61,22
DE5266035	S26000082	AZARMIENTO, S.L.	LA FAMILIA 360	1,00	0,00	0,00	3,50	3,50	3,50		12,00	10,00	8,00	3,00	14,07	3,50	61,07
DE5266034	S26000016	NO ESTAMOS SOLOS EN PELICULA, A.L.E.	NO ESTAMOS SOLOS	1,00	1,00	1,00	3,50	3,50	4,00		8,00	7,00	14,00	4,00	12,94	3,50	61,74

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	MARIA PIA HALCON BEJARANO JOSE CARO GONZALEZ	02/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmVFN6TALJPKYTJQ5AJ43AUyah4	PÁG. 7/8

CÓDIGO EMPRENDE	CÓDIGO SOLICITIVO	PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	PROYECTO	PRODUCCIÓN EJECUTIVA EXCLUSIVAMENTE MUJER	DIRECCIÓN EXCLUSIVAMENTE MUJER	QUINIENTAS MUJER (Este puesto puede ser compartido con hombres y profesionales)	Adecuación del proyecto al desarrollo de la actividad (puntos)	Importancia del proyecto y el beneficiario (5 puntos)	Potencialidad del proyecto para la coproducción (máximo 10 puntos)	Memoria de gestión y presupuesto (5 puntos)	Calidad del proyecto (12 puntos)	Importancia del proyecto (15 puntos)	Trazabilidad de la persona o entidad (15 puntos)	Trazabilidad de gestión (15 puntos)	Valoración de las inversiones (15 puntos)	Calidad de la memoria y distribución impacto (5 puntos)	PUNTAJE TOTAL
DE5266070	S2600010	LAVANTRIA PRODUCCIONES, S.L	MOTIVO VERANO	1,00	1,00	1,00	3,50	3,00	4,00	12,00	7,50	12,00	12,00	3,00	9,17	3,50	61,67
DE5266061	S2600008	PIVA CHICA FILMS, S.L	LOS ENCANTAMIENTOS	1,00	0,00	0,00	3,50	3,00	4,00	15,00	7,00	8,00	8,00	2,50	14,02	3,50	61,52
DE5266053	S2600078	HERRI TELEVISION, S.L	OSIVY	0,00	0,00	0,00	4,00	3,50	4,50	16,00	8,00	8,00	8,00	2,50	11,51	3,00	61,01
DE5266044	S2600099	ETIENDAS SOLUCIONES AUDIOVISUALES, S.L	CORRUPTA AFFAIR	0,00	0,00	0,00	3,50	3,50	3,50	11,00	10,00	7,00	8,00	3,00	10,36	3,00	60,76
DE5266019	S2600004	GONDOLA FILMS, S.L	ALFAMBO	1,00	0,00	0,00	3,00	3,50	3,50	14,00	6,00	10,00	10,00	2,50	14,05	3,00	60,55
DE5266058	S2600005	LAVANTRIA PRODUCCIONES, S.L	RESERVARO PUERTO	1,00	1,00	1,00	3,50	3,00	3,50	10,00	8,00	8,00	5,00	4,00	12,98	3,50	60,48
DE5266071	S2600019	MONTAÑA FILMS, S.R.L	LA NOVA DELIA	1,00	0,00	0,00	3,50	3,50	3,50	15,00	10,00	6,00	6,00	2,50	11,40	3,50	60,10
DE5266077	S2600008	LAVANTRIA PRODUCCIONES, S.L	MUERTE	0,00	1,00	0,50	3,00	3,00	2,50	15,00	7,50	8,00	8,00	2,50	14,09	3,00	60,09
DE5266040	S2600006	MASY ON LINE, S.L	LAS HORAS MUERTAS	0,00	1,00	1,00	3,00	3,00	2,50	12,00	6,00	9,00	9,00	2,50	15,00	3,00	60,00
DE5266059	S2600075	LAVANTRIA PRODUCCIONES, S.L	24 HORAS	1,00	0,00	0,00	3,00	3,00	5,00	12,00	2,00	2,00	15,00	4,00	10,36	4,00	59,86
DE5266016	S2600012	131 FILMS, S.L	VERDECA	0,00	0,00	0,00	3,00	3,00	3,00	13,00	8,00	8,00	8,00	2,50	12,07	3,00	59,07
DE5266055	S2600011	WOLFF FILMS, S.L	MAYOR SANGRE	0,00	0,00	0,00	3,00	3,00	2,00	13,00	10,00	12,00	12,00	3,00	11,51	3,00	58,01
DE5266059	S2600012	WOLFF FILMS, S.L	LA ZANALUQUE	1,00	0,00	0,00	3,00	2,50	3,00	12,00	7,00	7,00	7,00	4,00	15,00	3,00	58,00
DE5266078	S2600013	SIEM PRODUCCIONES, S.L	CUDA	0,00	0,00	0,00	3,50	2,00	2,00	10,00	8,00	8,00	12,00	3,00	14,46	3,00	57,96
DE5266030	S2600001	TOMAS MEDIA, S.L	ROYAL ZAVALETA, EL PRINCE DE LA TIERRA	0,00	0,00	0,00	3,50	3,50	2,50	12,00	7,50	7,50	7,50	2,50	15,00	3,00	57,00
DE5266011	S2600028	LAVANTRIA PRODUCCIONES, S.L	FLORES PARA UN POETA	1,00	1,00	0,00	3,00	3,00	2,00	10,00	8,50	8,50	8,50	2,50	15,00	3,00	57,00
DE5266002	S2600002	PRODUCCIONES 24 VOLTERS, S.L	PONORO	1,00	1,00	1,00	3,00	3,50	2,50	12,00	7,50	7,00	7,00	2,50	15,00	3,00	56,50
DE5266038	S2600007	VOLEFERRO, S.L	MINNESOTA	0,00	0,00	0,00	3,00	3,00	2,50	12,00	7,00	8,00	8,00	2,50	15,00	3,00	56,33
DE5266085	S2600011	FLAMAKERS MOVIES, S.L	BIEN DE BARRO	0,00	0,00	0,00	3,00	3,50	4,00	14,00	8,00	8,00	7,50	3,50	9,17	3,00	55,67
DE5266092	S2600028	EL GIGI PERRETIVOS, S.L	COLIBRE	1,00	0,00	0,33	3,00	2,50	2,50	10,00	9,00	7,50	7,50	2,50	15,00	3,00	55,33
DE5266021	S2600004	PRODUCCIONES 24 VOLTERS, S.L	LA LUZ QUE NOS SE ROMBE	1,00	1,00	1,00	3,00	3,00	2,50	14,00	7,00	7,00	7,00	2,50	10,06	3,00	55,06
DE5266069	S2600010	MARQUEZ SANCHEZ DE IBA	EL VALOR DE LA ROSA	1,00	1,00	1,00	3,00	3,00	2,50	9,00	8,00	6,00	6,00	2,50	15,00	3,00	55,00
DE5266048	S2600072	OLIVARES LAMAS, MIGUEL ANGEL	AMON	0,00	0,00	0,00	3,00	4,00	3,00	20,00	9,00	3,00	3,00	1,00	9,29	3,00	54,29
DE5266023	S2600004	GÓMEZ MORALES, JUAN MANUEL	HERABO DEL OSO	1,00	0,00	0,00	3,00	3,00	2,50	12,00	7,00	7,50	7,50	2,50	12,71	3,00	54,21
DE5266083	S2600018	ETIENDAS SOLUCIONES, S.L	SOPIE	0,00	0,00	0,00	3,00	3,50	3,00	11,00	8,00	8,00	8,00	2,50	11,39	3,50	53,89
DE5266082	S2600018	OLIV PRODUCCIONES, S.L	AVANCE EN SILENCIO	1,00	1,00	1,00	2,50	2,50	2,50	8,00	6,50	6,50	6,50	2,50	15,00	3,00	53,50
DE5266080	S2600016	EL GIGI PERRETIVOS, S.L	A LOS PIES DE LA	1,00	0,00	0,20	3,00	3,50	2,50	11,00	8,00	8,00	7,50	2,50	9,95	3,00	53,05
DE5266031	S2600005	HERRI TELEVISION, S.L	CORTES VILLANES, LA SOMBRA DEL VAMPIRO	0,00	0,00	0,00	3,50	3,00	3,00	10,00	7,50	8,00	8,00	2,50	11,01	3,00	51,51
DE5266081	S2600017	OLIV PRODUCCIONES, S.L	A TRAVÉS DE LA	1,00	0,00	0,00	2,50	2,50	3,00	8,00	6,00	6,00	6,00	2,50	15,00	3,00	51,50
DE5266077	S2600012	DE LA CHICA BERNARD ESTEFANIA	LA SOMBRA DEL OUVINO	1,00	1,00	1,00	1,00	2,00	2,00	10,00	7,00	8,00	8,00	3,00	10,56	3,00	48,56
DE5266014	S2600005	GÓMEZ MORALES, JUAN MANUEL	ENTRE HUNDOS	0,00	1,00	1,00	3,00	3,00	3,50	11,00	9,00	5,00	5,00	2,50	6,37	3,00	47,37
DE5266006	S2600005	THE BLUE HOUSE FILMS, S.L	AMANTES NUESTRA TIERRA	0,00	0,00	0,00	3,00	3,50	3,50	14,00	8,00	7,00	7,00	2,50	9,00	3,00	44,50

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



02/03/2026

PÁG. 8/8

FIRMADO POR

MARIA PIA HALCON BEJARANO
JOSE CARO GONZALEZ

VERIFICACIÓN

Pk2jmVFN6TALJPKYTJQ5AJ43AUAYAH4